



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
CARTA SUPREMA	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	R.O. No. 449	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
		20 de octubre de 2008	
NORMAS INTERNACIONALES	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.	R.O.S. No.116 05 de noviembre del-2013	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.
	DECISIÓN CAN NRO. 582	R. O. No. 457 09 de noviembre del 2011	DECISIÓN CAN NRO. 582
	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO	R.O. NO. 675	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO.
		25 de noviembre de 1954	
CÓDIGOS	CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP)	R.O.S.No. 506 22 de mayo de 2015	COGEP
	CÓDIGO AERONÁUTICO	R.O.S. No. 435 11 de enero de 2007	CÓDIGO AERONÁUTICO
	CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO "COA"	R.O.S. No. 31 07 de julio 2017	CÓDIGO ADMINISTRATIVO "COA"
	CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04-2015.	R.O.S. No. 167 16 de diciembre de 2005	CÓDIGO DEL TRABAJO
LEYES ORGÁNICAS	LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R. O. S. No. 337 18 de mayo de 2004	LOTAIP
	LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 294 6 de octubre de 2010	LOSEP
	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	R-O-S- No. 353 23 de octubre del 2018	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
	LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNPC)	R. O.S. No. 395 04 de agosto de 2008	LOSNPC
LEYES ORDINARIAS	LEY DE AVIACIÓN CIVIL	R. O. No. 435 11 de enero de 2007	LEY DE AVIACIÓN CIVIL
	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS	R. O. No. 892 09 de agosto 1979	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS
REGLAMENTOS DE LEYES	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNPC)	R. O. S. No. 507 22 de enero de 2015	REGLAMENTO GENERAL A LA LOSNPC
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 588 12 de mayo de 2009	REGLAMENTO A LA LOSEP
	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	R. O. No.378 17 de octubre de 2006	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO
	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R.O.S. No. 337 19 de enero del 2005	REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP
	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	R. O. No. 536 18 de marzo de 2002	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
	DECRETO EJECUTIVO	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	R..O.S. No. 156 18 de diciembre de 2013
CÓDIGOS INTERNOS DGAC	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013.	R. O. NO.015 15 de junio de 2013	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-SGAC-2021-0002-R QUITO, D.M., 17 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.-AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. SIE-DGAC-002-2021 PARA LA "PROVISIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE ÁREAS TÉCNICAS - DGAC", CON UN PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 170 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE INICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-SGAC-2021-0002-R QUITO, D.M., 17 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.-AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. SIE-DGAC-002-2021 PARA LA "PROVISIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE ÁREAS TÉCNICAS - DGAC", CON UN PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 170 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE INICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0010-R QUITO, D.M., 04 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL –PLANTA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0106-M DE 01 DE MARZO DE 2021 Y SU ANEXO DENOMINADO "ANEXO 1- ESIGEF", DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0010-R QUITO, D.M., 04 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL –PLANTA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0106-M DE 01 DE MARZO DE 2021 Y SU ANEXO DENOMINADO "ANEXO 1- ESIGEF", DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0012-R QUITO, D.M., 11 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL –PLANTA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0124-M DE 10 DE MARZO DE 2021 Y SU ANEXO DENOMINADO "ANEXO 1- ESIGEF", DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0012-R QUITO, D.M., 11 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL –PLANTA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0124-M DE 10 DE MARZO DE 2021 Y SU ANEXO DENOMINADO "ANEXO 1- ESIGEF", DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0013-R QUITO, D.M., 17 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL –DIRECCIÓN ZONAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0115-M DE 07 DE MARZO DE 2021 Y SU ANEXO DENOMINADO “PAC_CON_ESIGEF_02032021_DGAC_DIRECCION_ZONAL”, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0013-R QUITO, D.M., 17 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL –DIRECCIÓN ZONAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0115-M DE 07 DE MARZO DE 2021 Y SU ANEXO DENOMINADO “PAC_CON_ESIGEF_02032021_DGAC_DIRECCION_ZONAL”, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0014-R QUITO, D.M., 25 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL – PLANTA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0143-M DE 22 DE MARZO DE 2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0014-R QUITO, D.M., 25 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL – PLANTA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0143-M DE 22 DE MARZO DE 2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0016-R GUAYAQUIL, 02 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR A LA COMPAÑÍA EUROFISH S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ “LA PERMISIONARIA”, UN PERMISO DE OPERACIÓN, PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONEXAS, EN LA MODALIDAD DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0016-R GUAYAQUIL, 02 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR A LA COMPAÑÍA EUROFISH S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ “LA PERMISIONARIA”, UN PERMISO DE OPERACIÓN, PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONEXAS, EN LA MODALIDAD DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0018-R GUAYAQUIL, 09 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. – RENOVAR A LA COMPAÑÍA AIRCAMARON S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ “LA PERMISIONARIA” EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AÉREA EN EL TERRITORIO LITORAL ECUATORIANO.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0018-R GUAYAQUIL, 09 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. – RENOVAR A LA COMPAÑÍA AIRCAMARON S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ “LA PERMISIONARIA” EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AÉREA EN EL TERRITORIO LITORAL ECUATORIANO.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0020-R GUAYAQUIL, 09 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO A LA COMPAÑÍA ESCUELA DE AVIACIÓN AVIACIONESAV S.A., DE SU PERMISO DE OPERACIÓN RENOVADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. DGAC-SX2-2020-0022-R DE 09 DE MARZO DE 2020, POR EL SIGUIENTE: "ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR A LA COMPAÑÍA ESCUELA DE AVIACIÓN AVIACIONESAV S.A., A LA QUE EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA", UN PERMISO DE OPERACIÓN DE TRABAJOS AÉREOS EN LA MODALIDAD DE ESCUELA DE AVIACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PILOTOS, CURSO TEÓRICO PARA MECÁNICO DE A BORDO, CURSO PARA DESPACHADOR DE VUELO, CURSO PARA TRIPULANTES DE CABINA, Y, CURSOS DE INSTRUCCIÓN (MERCANCÍAS PELIGROSAS / SMS). EL ÁREA Y CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTÁN SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN QUE "LA PERMISIONARIA" DEBERÁ EFECTUAR DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL EFECTO."</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0020-R GUAYAQUIL, 09 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO A LA COMPAÑÍA ESCUELA DE AVIACIÓN AVIACIONESAV S.A., DE SU PERMISO DE OPERACIÓN RENOVADO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. DGAC-SX2-2020-0022-R DE 09 DE MARZO DE 2020, POR EL SIGUIENTE: "ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR A LA COMPAÑÍA ESCUELA DE AVIACIÓN AVIACIONESAV S.A., A LA QUE EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA", UN PERMISO DE OPERACIÓN DE TRABAJOS AÉREOS EN LA MODALIDAD DE ESCUELA DE AVIACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PILOTOS, CURSO TEÓRICO PARA MECÁNICO DE A BORDO, CURSO PARA DESPACHADOR DE VUELO, CURSO PARA TRIPULANTES DE CABINA, Y, CURSOS DE INSTRUCCIÓN (MERCANCÍAS PELIGROSAS / SMS). EL ÁREA Y CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTÁN SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN QUE "LA PERMISIONARIA" DEBERÁ EFECTUAR DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL EFECTO."</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0021-R GUAYAQUIL, 11 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR A LA COMPAÑÍA HACIENCORP S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0021-R GUAYAQUIL, 11 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR A LA COMPAÑÍA HACIENCORP S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0022-R GUAYAQUIL, 13 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR A LA COMPAÑÍA HELICÓPTEROS DEL PACÍFICO PACIFICOPTERS S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS DE PROSPECCIÓN PESQUERA, DENTRO DEL TERRITORIO LITORAL ECUATORIANO, MAR TERRITORIAL Y AGUAS INTERNACIONALES.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0022-R GUAYAQUIL, 13 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR A LA COMPAÑÍA HELICÓPTEROS DEL PACÍFICO PACIFICOPTERS S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS DE PROSPECCIÓN PESQUERA, DENTRO DEL TERRITORIO LITORAL ECUATORIANO, MAR TERRITORIAL Y AGUAS INTERNACIONALES.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0023-R GUAYAQUIL, 13 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR Y MODIFICAR A LA COMPAÑÍA PESQUERA MARYCIELO CIA. LTDA., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0023-R GUAYAQUIL, 13 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR Y MODIFICAR A LA COMPAÑÍA PESQUERA MARYCIELO CIA. LTDA., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0024-R QUITO, D.M., 03 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1. DELEGAR A LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, LA FACULTAD DE AUTORIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DURANTE LOS DÍAS FERIADOS O DE DESCANSO OBLIGATORIO, PREVIO INFORME TÉCNICO MOTIVADO DE LA RESPECTIVA COORDINACIÓN.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0024-R QUITO, D.M., 03 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1. DELEGAR A LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, LA FACULTAD DE AUTORIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DURANTE LOS DÍAS FERIADOS O DE DESCANSO OBLIGATORIO, PREVIO INFORME TÉCNICO MOTIVADO DE LA RESPECTIVA COORDINACIÓN.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0025-R QUITO, D.M., 03 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PRIMEAIR S.A. PUEDA ACTUAR COMO "SUB-AGENTE GENERAL DE VENTAS DE CARGA Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS, BOLETOS Y DEMÁS ESPECIES DE TRANSPORTE AÉREO EN EL ECUADOR POR CUENTA DE LA COMPAÑÍA AVR CARGO REPRESENTACIONES EIRELI".</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0025-R QUITO, D.M., 03 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PRIMEAIR S.A. PUEDA ACTUAR COMO "SUB-AGENTE GENERAL DE VENTAS DE CARGA Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS, BOLETOS Y DEMÁS ESPECIES DE TRANSPORTE AÉREO EN EL ECUADOR POR CUENTA DE LA COMPAÑÍA AVR CARGO REPRESENTACIONES EIRELI".</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0026-R QUITO, D.M., 03 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR A LA COMPAÑÍA UNITED AIRLINES INC, LA OPERACIÓN DE VUELOS ESTACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PERÍODO DE TIEMPO AUTORIZADO: LA OPERACIÓN DE LOS VUELOS ESTACIONALES LOS REALIZARÁ EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 4 DE MARZO HASTA EL 28 DE MARZO DE 2021. RUTA, FRECUENCIA Y DERECHOS: LA AEROLÍNEA OPERARÁ EN LA SIGUIENTE RUTA, FRECUENCIAS Y DERECHOS: HOUSTON - QUITO Y VICEVERSA, TRES (3) FRECUENCIAS SEMANALES, CON DERECHOS DE TERCERA, CUARTA Y QUINTA LIBERTADES DEL AIRE. LAS FRECUENCIAS AQUÍ AUTORIZADAS SON ADICIONALES A LAS CONSTANTES EN EL PERMISO DE OPERACIÓN RENOVADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL A TRAVÉS DEL ACUERDO NRO. 001/2021 DE 12 DE ENERO DE 2021. PLAZO DE VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS VUELOS ESTACIONALES: DESDE EL 4 DE MARZO HASTA EL 28 DE MARZO DE 2021.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0026-R QUITO, D.M., 03 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR A LA COMPAÑÍA UNITED AIRLINES INC, LA OPERACIÓN DE VUELOS ESTACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PERÍODO DE TIEMPO AUTORIZADO: LA OPERACIÓN DE LOS VUELOS ESTACIONALES, LOS REALIZARÁ EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 4 DE MARZO HASTA EL 28 DE MARZO DE 2021. RUTA, FRECUENCIA Y DERECHOS: LA AEROLÍNEA OPERARÁ EN LA SIGUIENTE RUTA, FRECUENCIAS Y DERECHOS: HOUSTON - QUITO Y VICEVERSA, TRES (3) FRECUENCIAS SEMANALES, CON DERECHOS DE TERCERA, CUARTA Y QUINTA LIBERTADES DEL AIRE. LAS FRECUENCIAS AQUÍ AUTORIZADAS SON ADICIONALES A LAS CONSTANTES EN EL PERMISO DE OPERACIÓN RENOVADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL A TRAVÉS DEL ACUERDO NRO. 001/2021 DE 12 DE ENERO DE 2021. PLAZO DE VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS VUELOS ESTACIONALES: DESDE EL 4 DE MARZO HASTA EL 28 DE MARZO DE 2021.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0027-R GUAYAQUIL, 19 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR A LA COMPAÑÍA AVIMAQ CIA. LTDA., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0027-R GUAYAQUIL, 19 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR A LA COMPAÑÍA AVIMAQ CIA. LTDA., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0029-R QUITO, D.M., 07 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.-AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. SIE-DGAC-001-2021 PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA PARA LA DGAC", CON UN PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 183 DÍAS (SEIS MESES),CONTADOS A PARTIR DELA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0029-R QUITO, D.M., 07 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.-AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. SIE-DGAC-001-2021 PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA PARA LA DGAC", CON UN PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 183 DÍAS (SEIS MESES),CONTADOS A PARTIR DELA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0031-R QUITO, D.M., 09 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- ACOGER EL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0122-M DE 09 DE MARZO DE 2021; Y, DEJAR SIN EFECTO EN SU TOTALIDAD LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0029-R DE 07 DE MARZO DE 2021, MISMA QUE FUE EMITIDA POR ESTA DIRECCIÓN GENERAL.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0031-R QUITO, D.M., 09 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- ACOGER EL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0122-M DE 09 DE MARZO DE 2021; Y, DEJAR SIN EFECTO EN SU TOTALIDAD LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0029-R DE 07 DE MARZO DE 2021, MISMA QUE FUE EMITIDA POR ESTA DIRECCIÓN GENERAL.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0034-R QUITO, D.M., 12 DE MARZO DE 2021</p> <p>ART. 1.- DEL OBJETO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS PARA OBTENER, RENOVAR Y MODIFICAR LA "CARTA DE AUTORIZACIÓN Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES" DE PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL A NIVEL NACIONAL, DE LOS SERVICIOS AUXILIARES AL TRANSPORTE AÉREO.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0034-R QUITO, D.M., 12 DE MARZO DE 2021</p> <p>ART. 1.- DEL OBJETO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS PARA OBTENER, RENOVAR Y MODIFICAR LA "CARTA DE AUTORIZACIÓN Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES" DE PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL A NIVEL NACIONAL, DE LOS SERVICIOS AUXILIARES AL TRANSPORTE AÉREO.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0035-R QUITO, D.M., 12 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- NO OTORGAR A LA COMPAÑÍA AMERICAN AIRLINES INC., LA MODIFICACIÓN DE SU PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PÚBLICO, INTERNACIONAL, REGULAR, DE PASAJEROS, CARGA Y CORREO, EN FORMA COMBINADA, RENOVADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL MEDIANTE ACUERDO NO. 013/2020 DE 10 DE JULIO DE 2020 Y MODIFICADO CON ACUERDO NRO.DGAC-DGAC-2020-0005-A DE 5 DE OCTUBRE DE 2020, PARA INCREMENTAR DE 42 A 56 FRECUENCIAS SEMANALES, SOLICITADA MEDIANTE OFICIOS SIN NÚMEROS DE FECHAS 13 Y 27 DE ENERO DEL 2021, RESPECTIVAMENTE, POR TENER ACTUALMENTE ASIGNADO POR LA AUTORIDAD AERONÁUTICA ECUATORIANA 42 FRECUENCIAS QUE ACTUALMENTE CONSTAN EN LA NOTA ECON 076/2021 DE 29 DE ENERO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INFORMA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR QUE, EN VIRTUD DEL ACUERDO MODIFICADO DE TRANSPORTE AÉREO DE 1986 ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL ECUADOR, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, RETIRA TODAS LAS ASIGNACIONES ANTERIORES DE FRECUENCIAS SEMANALES DE IDA Y VUELTA DISPONIBLES PARA EL SERVICIO COMBINADO, Y DE LAS 120 FRECUENCIAS DISPONIBLES, ASIGNA A "AMERICAN AIRLINES - 42". CONSEQUENTEMENTE, PARA EL SERVICIO INTERNACIONAL, NO SE PUEDE CONCEDER MÁS DERECHOS DE TRÁFICO QUE DE LOS ASIGNADOS POR LA AUTORIDAD AERONÁUTICA ESTADOUNIDENSE, COMO SE ACREDITA CON LA NOTA ECON 076/2021 DE 29 DE ENERO DE 2021, EN LA CUAL SE SUSTENTA ÉSTA RESOLUCIÓN PARA NO OTORGAR EL INCREMENTO DE NÚMERO DE FRECUENCIAS EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS, YA QUE SE ESTÁ INCUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C) DEL ART. 7 DEL REGLAMENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0035-R QUITO, D.M., 12 DE MARZO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- NO OTORGAR A LA COMPAÑÍA AMERICAN AIRLINES INC., LA MODIFICACIÓN DE SU PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PÚBLICO, INTERNACIONAL, REGULAR, DE PASAJEROS, CARGA Y CORREO, EN FORMA COMBINADA, RENOVADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL MEDIANTE ACUERDO NO. 013/2020 DE 10 DE JULIO DE 2020 Y MODIFICADO CON ACUERDO NRO.DGAC-DGAC-2020-0005-A DE 5 DE OCTUBRE DE 2020, PARA INCREMENTAR DE 42 A 56 FRECUENCIAS SEMANALES, SOLICITADA MEDIANTE OFICIOS SIN NÚMEROS DE FECHAS 13 Y 27 DE ENERO DEL 2021, RESPECTIVAMENTE, POR TENER ACTUALMENTE ASIGNADO POR LA AUTORIDAD AERONÁUTICA ECUATORIANA 42 FRECUENCIAS QUE ACTUALMENTE CONSTAN EN LA NOTA ECON 076/2021 DE 29 DE ENERO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INFORMA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR QUE, EN VIRTUD DEL ACUERDO MODIFICADO DE TRANSPORTE AÉREO DE 1986 ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL ECUADOR, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, RETIRA TODAS LAS ASIGNACIONES ANTERIORES DE FRECUENCIAS SEMANALES DE IDA Y VUELTA DISPONIBLES PARA EL SERVICIO COMBINADO, Y DE LAS 120 FRECUENCIAS DISPONIBLES, ASIGNA A "AMERICAN AIRLINES - 42". CONSEQUENTEMENTE, PARA EL SERVICIO INTERNACIONAL, NO SE PUEDE CONCEDER MÁS DERECHOS DE TRÁFICO QUE DE LOS ASIGNADOS POR LA AUTORIDAD AERONÁUTICA ESTADOUNIDENSE, COMO SE ACREDITA CON LA NOTA ECON 076/2021 DE 29 DE ENERO DE 2021, EN LA CUAL SE SUSTENTA ÉSTA RESOLUCIÓN PARA NO OTORGAR EL INCREMENTO DE NÚMERO DE FRECUENCIAS EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS, YA QUE SE ESTÁ INCUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C) DEL ART. 7 DEL REGLAMENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0037-R QUITO, D.M., 29 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1.- DELEGAR A LA DOCTORA ISABEL DE LOURDES DÁVALOS MOSCOSO, SERVIDORA PÚBLICA, ABOGADA 3 DE LA GESTIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE PILOTO ANYELO PATRICIO ACOSTA ARROYO, DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, COMPAREZCA EN TODAS LAS FASES DENTRO DEL TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DEL TERCER CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, PRESENTADO POR LOS SEÑORES DEL COMITÉ DE EMPRESA DE TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0037-R QUITO, D.M., 29 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1.- DELEGAR A LA DOCTORA ISABEL DE LOURDES DÁVALOS MOSCOSO, SERVIDORA PÚBLICA, ABOGADA 3 DE LA GESTIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE PILOTO ANYELO PATRICIO ACOSTA ARROYO, DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, COMPAREZCA EN TODAS LAS FASES DENTRO DEL TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DEL TERCER CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, PRESENTADO POR LOS SEÑORES DEL COMITÉ DE EMPRESA DE TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL.
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0038-R QUITO, D.M., 30 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1.- OTORGAR A LA COMPAÑÍA LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A., A LA QUE SE LE DENOMINARÁ "PERMISIONARIA", LA RENOVACIÓN DE SU PERMISO DE OPERACIÓN DE ACTIVIDADES CONEXAS, ESPECÍFICAMENTE DE MANTENIMIENTO.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0038-R QUITO, D.M., 30 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1.- OTORGAR A LA COMPAÑÍA LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A., A LA QUE SE LE DENOMINARÁ "PERMISIONARIA", LA RENOVACIÓN DE SU PERMISO DE OPERACIÓN DE ACTIVIDADES CONEXAS, ESPECÍFICAMENTE DE MANTENIMIENTO.
	CONFORME LO SOLICITADO EN MEMORANDO NRO. DGAC-AM-2015-0357-M DE 22 DE JULIO 2015 POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOTAIP, SE CREA ESTE HIPERVÍNCULO QUE ESTÁ VINCULADO AL LINK DE LA BIBLIOTECA DEL CNAC EN LA PÁGINA WEB DE LA DGAC		ACUERDOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/03/2021		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A2)	MGS. FERNANDO MORETA POZO		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN	fernando.moreta@aviacioncivil.gob.ec		
NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN	(02) 2947-400 EXTENSIÓN 5000		